

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	160604
Número de orden de compra a modificar:	28121

Entidad compradora:	Superintendencia de Industria y Comercio
Nombre del solicitante:	Edwin Arbey Romero Romero
Proveedor:	CenturyLink Colombia S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Conectividad II

Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2020-08-18 06:29:54

Detalle o justificación

Se procede a cerrar - liquidar la orden de compra, conforme a las instrucciones de CCE y lo dispuesto en la ley.

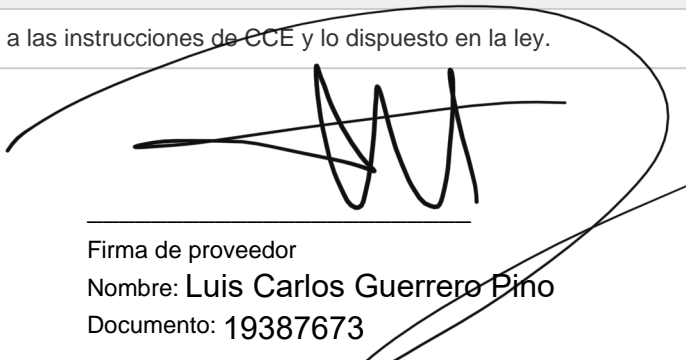
ANGELICA
MARIA ACUÑA
PORRAS

Firmado digitalmente
por ANGELICA MARIA
ACUÑA PORRAS
Fecha: 2020.10.15
14:52:14 -05'00'

Firma ordenador del gasto

Nombre:

Documento:



Firma de proveedor

Nombre: Luis Carlos Guerrero Pino

Documento: 19387673

PROCESO DE CONTRATACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

TIPO DE ACTA: (Marcar la que corresponda)

ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO
 ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONVENIO

1. ASPECTOS GENERALES

TIPO DE CONTRATO/ CONVENIO:	ORDEN DE SERVICIOS	NÚMERO:	1245	AÑO:	2018
CONTRATISTA:	CENTURYLINK COLOMBIA S.A	IDENTIFICACIÓN (C.C., NIT, C.E.):	800136835-1		
REPRESENTANTE LEGAL:	LUIS CARLOS GUERRERO PINO	C.C. REPRESENT. LEGAL:	19.387.673		
OBJETO DEL CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD DEL CENTRO DE DATOS PRINCIPAL DE LA SIC				
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	27/12/2018	FECHA INICIO (dd-mm-aaaa)	10/05/2018	FECHA TERMINACIÓN FINAL CON PRORROGAS O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO (dd-mm-aaaa)	27/12/2018
SUPERVISOR:	FRANCISCO ANDRÉS RODRIGUEZ ERASO		CARGO:	JEFE OFICINA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 54.644.800,00				

2. ASPECTOS PRESUPUESTALES INICIALES
 CDP= Certificado de Disponibilidad Presupuestal RP= Certificado de Registro Presupuestal

	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor	No. y Año	Valor
CDP N°	168518	\$ 54.644.800						
RP N°	309718	\$ 54.644.800						

3. POLIZAS (Últimos valores actualizadas las vigencias y el valor asegurado)

AMPAROS	VIGENCIA DE LA PÓLIZA INICIAL (Desde - Hasta) (dd-mm-aaaa Al dd-mm-aaaa)	Vr. ASEGURADO INICIAL	VIGENCIA SEGUN LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN (Desde - Hasta) (dd-mm-aaaa Al dd-mm-aaaa)	ÚLTIMO Vr. ASEGURADO	No. PÓLIZA	ASEGURADORA
Cumplimiento						
Salarios y prestaciones						
Calidad						
R.C.E.						
OTROS						

4. ACTAS

TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aaaa)	Hasta (dd-mm-aaaa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aaaa)	Hasta (dd-mm-aaaa)	TIPO DE ACTA	Desde (dd-mm-aaaa)	Hasta (dd-mm-aaaa)
SUSPENSION 1			SUSPENSION 2			SUSPENSION 3		
SUSPENSION 4			SUSPENSION 5			SUSPENSION 6		
PRORROGA 1			PRORROGA 2			PRORROGA 3		
PRORROGA 4			PRORROGA 5			PRORROGA 6		
VR. ADICION 1		VR. ADICION 2	VR. ADICION 3		VR. ADICION 4			
CDP ADICIÓN 1		CDP ADICIÓN 2	CDP ADICIÓN 3		CDP ADICIÓN 4			
RP ADICIÓN 1		RP ADICIÓN 2	RP ADICIÓN 3		RP ADICIÓN 4			

5. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		6. PAGOS REALIZADOS					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 54.644.800,00	PAGOS	ORDEN DE PAGO	VALOR	PAGOS	ORDEN DE PAGO	VALOR
VALOR TOTAL ADICIONES	\$ 0,00	Pago 1	258217418	\$ 6.830.600,00	Pago 15		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 54.644.800,00	Pago 2	258224418	\$ 6.830.600,00	Pago 16		
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 52.661.722,59	Pago 3	258233418	\$ 4.847.522,59	Pago 17		
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0,00	Pago 4	301697018	\$ 6.830.600,00	Pago 18		
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 52.661.722,59	Pago 5	332949918	\$ 6.830.600,00	Pago 19		
SALDO A REINTEGRAR	\$ 0,00	Pago 6	412202518	\$ 6.830.600,00	Pago 20		
REDUCCIONES	\$ 0,00	Pago 7	417103118	\$ 6.830.600,00	Pago 21		
SALDO A LIBERAR	\$ 1.983.077,41	Pago 8	423745918	\$ 6.830.600,00	Pago 22		
		Pago 9			Pago 23		
		Pago 10			Pago 24		
		Pago 11			Pago 25		
		Pago 12			Pago 26		
		Pago 13			Pago 27		
		Pago 14			Pago 28		
		TOTAL PAGOS:		\$ 52.661.722,59			

OBSERVACIONES: VALOR A LIBERAR POR DESCUENTOS EN LA FACTURACION - ORDEN DE COMPRA 28121

7. OTROS ASPECTOS

- 7.1 El supervisor certifica que de existir saldo pendiente por pagar al contratista, de acuerdo con lo mencionado en el ítem 5 de la presente acta, el pago de este valor será tramitado una vez radicado en la Dirección financiera.
- 7.2 El supervisor certifica haber recibido a satisfacción las obras, bienes o servicios establecidos en el objeto y obligaciones del contrato.
- 7.3 El supervisor certifica haber verificado que los pagos realizados por el contratista a un Sistema de Salud y Pensiones (en caso de ser una persona natural), son proporcionales a los valores establecidos en el texto del contrato, de acuerdo con la Ley 100 de 1993 y sus decretos Reglamentarios. En caso de ser personas jurídicas, certifica haber recibido las certificaciones del Revisor Fiscal o del Representante Legal, según el caso.
- 7.4 De igual manera el contratista certifica haber realizado los pagos a un Sistema de Salud y Pensiones, haciéndose directamente responsable por cualquier inexactitud o diferencia ante las autoridades administrativas o judiciales; y/o certificado que no están obligados a realizar aportes a un Sistema de Salud y Pensiones por no tener personal de planta a su servicio.
- 7.5 El supervisor certifica que el (la) contratista entregó los bienes muebles, prendas u otros, requeridos para la ejecución del contrato, en buen estado salvo el deterioro normal de los mismos, en caso de haber sido entregados al contratista para la ejecución del contrato.
- 7.6 El supervisor certifica haber entregado los informes mencionados en las obligaciones del contrato al Grupo de Trabajo de Contratación, según sea el caso, debidamente suscritos por el (la) contratista.
- 7.7 El (La) contratista a su vez certifica haber recibido a satisfacción y en su oportunidad los valores mencionados en el ítem 6 de esta acta, así como estar de acuerdo con el valor del saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta.
- 7.8 Que como consecuencia de lo anterior el (la) contratista y la Superintendencia de Industria y Comercio, se declaran a paz y salvo por todo concepto quedando pendiente únicamente el saldo a favor del contratista mencionado en el ítem 5 de esta acta (balance financiero del contrato), cuyo comprobante de egreso reposará en el Dirección Financiera y hará parte de la presente acta.
- 7.9 El original de la presente acta será entregada al Grupo de Trabajo de Contratación, por el supervisor del contrato debidamente diligenciada y suscrita por él y el contratista, previa revisión por el ordenador del gasto, para que repose en el expediente de este contrato; y copia a la Dirección Financiera para los fines pertinentes.
- 7.10 El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.
- 7.11 La presente acta se elabora de acuerdo con lo previsto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se firma en la ciudad de Bogotá D.C, a los

Firmado digitalmente por FRANCISCO ANDRÉS RODRIGUEZ ERASO
 C.C. SUPERVISOR o INVENTOR

ANGELICA MARIA ACUÑA PORRAS
 Firmado digitalmente por ANGELICA MARIA ACUÑA PORRAS
 Fecha: 2020.09.21 19:03:36 -05'07'
 ORDENADOR DEL GASTO

CENTURYLINK COLOMBIA S.A.
 C.C. / Nit 800.136.835-1